



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA.
DEMANDANTE	ANA MILENA SARMIENTO VÁSQUEZ.
DEMANDADO	YEINER FABIÁN OCHOA DÍAZ.
RADICADO	20001-31-10-003-2019-00353-00.

La demandante en el presente asunto, aporta memorial informando que el demandado labora en la empresa de transporte SIVA, solicitando requerir a la mencionada empresa para que certifique el vínculo laboral.

Por ser procedente, se ORDENA OFICIAR al Pagador o Jefe de Recursos Humanos de la empresa de transporte SIVA; para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, envíen con destino a este proceso, certificación de vinculación laboral, ingresos salariales (art. 127 C. S. T.), y prestaciones legales y extralegales, luego de las deducciones de ley, devengados por el demandado YEINER FABIÁN OCHOA DÍAZ. Líbrese el oficio respectivo.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

Martha-.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cbe29acfcf61014661312591e45a1f35a0df96b11058189e3f19e116003d2c8**

Documento generado en 20/05/2023 12:42:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>